

Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.700.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	700.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.600.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	2.300.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	1.600.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	1.820.137
7	Transferencias de capital . . . . .	4.929.863
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.000.000
Total ingresos . . . . .		18.650.000
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	1.527.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	4.245.000
3	Intereses . . . . .	650.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	228.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	11.150.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	850.000
Total gastos . . . . .		18.650.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Viguera, a 16 de mayo de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.555

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley

7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villamediana de Iregua, a 11 de mayo de 1987.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Exposición pública del proyecto de Centro Social de Usos Múltiples* III.C.538

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual el Proyecto técnico denominado "Centro Social de Usos Múltiples" redactado por el Arquitecto D. Julio Arroyo Arroyo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villoslada de Cameros, a 12 de mayo de 1987.— El Alcalde, Casimiro Sáenz García.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local* III.C.547

El Ayuntamiento de Viniegra de Arriba en sesión de 7 de mayo de 1987, ha acordado la aprobación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, cuyas características son las siguientes

Importe: 5.000.000 Pts.

Tipo de interés: 10,25 por 100 de interés y 0,40 por 100 de amortización.

Periodo de amortización: 11 años (1 de carencia y 10 amortización).

Destino: Electrificación Rural.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo en el caso de no presentarse reclamaciones.

Viniegra de Arriba, a 7 de mayo de 1987.— El Alcalde.

**D. Administración Electoral**

**JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

*Corrección de errores a la proclamación de candidatos para las elecciones a la Diputación General de La Rioja del día 10 de junio* III.D.21

Advertidos errores en la publicación de la proclamación de candidatos para las elecciones a la Diputación General de La Rioja del día 10 de junio de 1987, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 12 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

— Candidatura nº 2:

Candidato nº 11; donde dice "Sáenz", debe decir "Sáez".

— Candidatura nº 3:

Candidato nº 3; donde dice: "Angel I.", debe decir: "Angel Ignacio".

Candidato nº 4; donde dice: "Diego C.", debe decir: "Diego Cruz".

Candidato nº 7; donde dice: "Ana R.", debe decir: "Ana Rosa".

Candidato nº 24; donde dice: "Pedro L.", debe decir: "Pedro Luis".

Candidato nº 33; donde dice: "Gloria V.", debe decir: "Gloria Victoria".

— Candidatura nº 4:

Candidato nº 20; donde dice: "Martinez Portillo", debe decir: "Martínez-Portillo".

Candidato nº 23; donde dice: "Mª Pilar", debe decir: "Mª del Pilar".

— Candidatura nº 5:

Candidato nº 32; donde dice: "Maximino", debe decir: "Maximiano".

— Candidatura nº 6:

Candidato nº 5; donde dice: "Herrerías", debe decir: "Herrera".

**Logroño, 19 de mayo de 1987.**— El Secretario, Eugenio de Santos Canalejo.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO**

*Corrección de errores a la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987* III.D.20

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, hace saber: que conforme a lo resuelto en la sesión de esta fecha celebrada por dicha Junta, como consecuencia de los errores que aparecen por la confección del Boletín Oficial de La Rioja al insertar el edicto de proclamación de candidaturas a las próximas elecciones locales, en su ejemplar de 12 de mayo actual, procede la enmienda de las mismas en el sentido siguiente:

Página 729, columna primera. Candidatura de Logroño de C.D.S.

Dice: Enrique Sáenz García	Debe decir: Enrique Sáenz García
Dice: Salvadora Sáenz Martínez	Debe decir: Salvadora Sanz Martínez
Dice: Gloria Ruiz de Galarreta	Debe decir: Gloria Ruiz de Galarreta López.

Igual página y columna P.D.P.

Dice: Jesús María Flandes Aldeyturriaga, debe decir: Jesús María Flandes Aldeyturriaga.

Igual página, columna segunda A.P.

Dice: María del Rosario García-Baquero Gil de la Cuesta, debe decir: María del Rosario García-Baquero Gill de la Cuesta.

Dice: Josefina Moreno de Andrés, debe decir: Josefina Moreno Andrés.

Página 732, primera columna. Candidatura de Badarán C.D.S.

Dice: Florencio Chicote García, debe decir: Florencio-Pedro Chicote García.

Igual página, segunda columna, Candidatura Baños de Río Tobía de C.D.S.

Dice: Carlos Uruñuela de Pablo, debe decir: Carlos Uruñuela Pablo.

Dice: Evelio-Santiago García Blasco, debe decir: Evelio García Blasco.

Igual página y columna, Candidatura de A.P. Baños de Río Tobía.

Dice: Jua Fernández Loza, debe decir: Juan-José Fernández Loza.

Página 733, primera columna, Candidatura Camprovin de P.S.O.E.

Dice: M<sup>a</sup> Manuela Sancha Prado, debe decir: Manuela Sancha Prado.

Igual página y columna, Candidatura de Canales de la Sierra.

Dice: A.P. Angel García Ibáñez — Independiente, debe decir: Angel García Ibáñez.

Dice: P.S.O.E. Jesús García Ibáñez, debe decir: Jesús García Ibáñez Independiente.

Igual página y columna, Candidatura de Cañas por P.S.O.E.

Dice: José-Antonio Merino, debe decir: José-Antonio Merino Hernáiz.

Igual página y columna, Candidatura Independiente de Cenicero.

Dice: José-Ignacio García Ganguitia, debe decir: José-Ignacio García Ganguitia.

Página 733, segunda columna de Cenicero, P.S.O.E.

Dice: Lucas Iriarte Frias, debe decir: Lucas Uriarte Frias.

Igual página y columna, Candidatura de Cordovin, P.R.P.

Dice: Raquel Cañas Esteban, debe decir: Raquel Cañas Estebas.

Página 734, segunda columna, Candidatura de Huércanos P.S.O.E.

Dice: Viente Marca Izquierdo, debe decir: Vicente Izquierdo Marca.

Dice: Juan-Carlos López de Castro, debe decir: Juan-Carlos López de Castro Soto.

Página 735, primera columna, Candidatura de Lardero, A.P.

Dice: José-María Angulo Herrera, debe decir: José Angulo Herrera.

Igual página, segunda columna, Candidatura Lardero P.R.P.

Dice: Abraham Herrera Estefanía, debe decir: Abraham Herrera Estefanía.

Dice: Angel Nalda Hernáiz, debe decir: Angel Nalda Hernáiz.

Página 736, primera columna, Candidatura de Murillo de Río Leza, P.S.O.E.

Dice: Ignacio García Colas, debe decir: Ignacio-Alfonso García Colas.

Dice: Inmaculada García Serón, debe decir: María-Inmaculada García Serón.

Igual página y columna, Candidatura Independiente de Nájera.

Dice: Serafín García del Rey, debe decir: Serafín-Román García del Rey.

Igual página, segunda columna, Candidatura de Nájera P.D.P.

Dice: Alejandro Ruiz Noguera, debe decir: Alejandro-Oscar Ruiz Noguera.

Igual página, columna y localidad C.D.S.

Dice: Saturnino Rábanos Ríos, debe decir: Saturnino-Angel Rábanos Ríos.

Dice: Angel Estremiana Marín, debe decir: Angel Extremiana Marín.

Dice: María-José Lacalle Gómez, debe decir: María-Josefa Lacalle Gómez.

Igual columna, página y localidad, P.S.O.E.

Dice: Angel-Luis Aldonza Martínez, debe decir: Enrique-Luis Aldonza Martínez.

Dice: Pedro-Gregorio Sáenz Anadón, debe decir: Pedro-Gregorio Sáenz Anadón.

Página 737, segunda columna, Primera Candidatura de Pradillo.

Dice: María del Carmen Ruiz Sáez, debe decir: María del Carmen Ruiz Sanz.

Página 738, primera columna, Primera Candidatura Independiente de El Rasillo.

Dice: Cecilia Ortega Soriana, debe decir: Cecilia Ortega Soriano.

Página 738, primera columna, Candidatura de Ribafrecha, C.D.S.

Dice: José-Luis Arroita Alvarez, debe decir: José-Luis Arroita Alvarez.

Igual página, segunda columna, Candidatura de San Millán de la Cogolla, P.S.O.E.

Dice: Miguel-Angel Baltanas Lorenzo, debe decir: Millán-Angel Baltanas Lorenzo.

Dice: José-María López Monasterio, debe decir: José-María Lope Monasterio.

Dice: Ana-Isabel Leiva Díaz, debe decir: Ana-Isabel Leiva Díez.

Igual página y columna, Candidatura San Román de Cameros, A.P.

Dice: José-Ramón de la Torre de la Concepción, debe decir: José-Ramón de Torre de la Concepción.

Página 739, primera columna, Candidatura Sorzano, A.P.

Dice: Bonifacia Ulecia Nobajas, debe decir: Bonifacio Ulecia Nobajas.

Página 739, segunda columna, Candidatura P.R.P. de Sotés.

Dice: Isabel Terroba Ilarraza, debe decir: Isabel Terroba Llarraza.

Página 740, primera columna, Candidatura de P.S.O.E. en Uruñuela.

Dice: Benito-Carmelo Guinea Pascual, debe decir: Carmelo-Benito Guinea Pascual.

Igual página, segunda columna, Candidatura de Uruñuela, P.R.P.

Dice: Ramón Sáez de Santamaría Abajo, debe decir: Ramón Sáenz de Santamaría Abajo.

Página 741, primera columna, Candidatura Villamediana, Izquierda Unida.

Dice: Moisés Escorza Cano, debe decir: Moisés Escorza Caro.

Igual página y columna, Candidatura Villamediana de P.R.P.

Dice: Juan-José Fernández Martínez de la Fuente, debe decir: Juan-José Fernández Martínez de la Puente.

Dice: Juan-Cruz del Puello Sáenz, debe decir: Juan-Cruz del Pueyo Sáenz.

Página 741, segunda columna, Candidatura Villoslada de Cameros

P.S.O.E.

Dice: Mireya Revuelto Romero Petit-Breuilh, debe decir: Mireya-Esther Romero Petit-Breuilh.

Dice: Silvia Revuelto González, debe decir: María Silvia Revuelto González.

Y para que conste se expide el presente en Logroño, a 19 de mayo de 1987.— El Presidente.— La Secretaria.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

*Declaración expresa de la condición de suplentes de varios candidatos a las elecciones locales del día 10 de junio de 1987*

III.D.22

Don José Luis López Tarazona, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Logroño, por el presente,

Hago saber: que conforme tiene acordado la expresada Junta en sesión de esta fecha y por omisión en la proclamación de candidaturas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 12 de mayo actual, se hace constar de forma expresa la condición de suplentes de aquellos candidatos propuestos por los distintos Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de electores, de las poblaciones que se indican y relativos a las elecciones locales del próximo día 10 de junio:

#### L O G R O Ñ O

Partido de los Trabajadores de España.Unidad Comunista.(PTE-UC)

José-Antonio ARAMBARRI ABEJON

Manuel RUANO GONZALEZ

Delfina FLORES MACARRILLA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Carlos RUIZ CABEZON

Nicolás RODRIGUEZ FORMOSO

María-Elena SILVA MARTINEZ

Coalición Electoral.Plataforma Humanista (P.H.)

Jesús DEL PRADO MEDINA

Jesús LARA BLAZQUEZ

Adolfo-Joaquín FERNANDEZ MARGARIDO

Izquierda Unida.(I.U.)

Francisco RACERO RUIZ

Miguel MARTINEZ MARTINEZ

Dámaso RUIZ LORENTE

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Juan-Manuel MIRANDA VICENTE

Gloria RUIZ DE GALARRETA LOPEZ

José-Manuel MEROÑO PEREZ

Partido Demócrata Popular.(P.D.P.)

Carmen PASCUAL DIAZ

Joaquín-Manuel LASIERRA ESPEJO

María-Pilar SANTAMARIA POZO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

José-Angel ESTEBAN SAENZ

Rafael LAFUENTE BRETON

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Aurora RUIZ GRACIA

María-Natividad-Cortijo EZQUERRO MARTINEZ

María del Carmen PEREZ DE ALBENIZ LEGARDON

#### A G O N C I L L O

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

José ZORZANO JIMENEZ

José-AntoniO SANCHEZ GUTIERREZ

José-Alberto PALACIOS MARTINEZ

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José-María DAMIÁ MOMPÓ  
Alfonso SAENZ FERNANDEZ-URDAÑEZ  
Ricardo VIANA MARTINEZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Juan-José GLERA CHINCHETRU  
Julia DEL HOYO HIERRO  
María-Cruz MONZONCILLO GARCIA

Candidatura Independiente de Agoncillo Unido.

Pedro ROMERO LLORENS  
José-Luis SICART PALACIOS  
Marcos MIRANDA ORTIZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Francisco-Javier ROYO GUTIERREZ  
Timoteo REBOIRO VIANA  
Acacio GUTIERREZ VIANA

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Daniel MARTINEZ ALFARO  
Rafael JIMENEZ RODRIGUEZ  
Fermin ORIO GARCIA

ALBELDA DE IREGUACentro Democrático y Social (C.D.S.)

María del Carmen VICTORIANO ZAPATA  
Raul PASCUAL RICO  
Rosario ROYO RUPEREZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Pablo GOMEZ NICOLAS  
Alfredo GALILEA ROMERO  
Elías OCHAGAVIA BENITO

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Ana-Rosa LAZARO CABEZÓN  
Antonio-Luis CARRILLO JIMENEZ  
María-Victoria MARTINEZ LLORENTE

Partido Riojano Progresista.(P.R.P.)

Miguel DAROCA VALDEMOROS

A L B E R I T ECentro Democrático y Social (C.D.S.)

Martín MILLAN JADRAQUE  
Angel RUIZ YANGUELA  
José-Luis SAENZ AUSEJO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

María-Victoria SICILIA ZORZANO  
Angel-Antonio SIERRA NICOLAS  
Carmen SICILIA PONCE DE LEON

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Julio VALENCIA SAENZ  
Agustín RUIZ-NAVARRO PEREZ  
María-Concepción AUSEJO GIL

A L E S A N C OPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Conrado FERNANDEZ ANDRES  
Anibal RUBIO BRAVO  
María-Dolores ROMANOS LOPEZ

A N G U I A N OPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Ricardo DIEZ HERREROS  
Luis LOPEZ RUBIO  
Domingo HERNANDEZ HERNANDEZ

Agrupación de Electores Independientes de Anguiano

José-Antonio SOTO HERNAEZ  
Anabel ZABALA SAENZ  
Pedro-Juan BAQUERO NEILA

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Santiago SAENZ LOPEZ  
Alejandro MURGA BAQUERO  
Félix GARCIA SOTO

ARENZANA DE ABAJOFederación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

María-Nieves MARTINEZ GARCIA  
María-Resurrección CANAL HUETO  
María del Carmen GARCIA GIL

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Félix-Milagros PEREZ FERNANDEZ  
María-Jesús PEREZ ANDRES  
María-Pilar MALO FERNANDEZ

A R R U B A LCentro Democrático y Social (C,D,S.)

Isidoro BALMASEDA GONZALO  
Ernesto GUTIERREZ VALLEJO  
Pedro-Antonio HORTE SANCHO

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Honorio GIL ESPINOSA  
Juan-José GARCIA PADILLA  
Felipe SANCHO VERANO

A Z O F R AFederación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Benito MARTINEZ PRADO  
Luis CANTERA SOMALO  
Justino FONTECHA SAENZ

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Adolfo ARCINIEGA OLARTE  
Amando FERNANDEZ QUIROGA  
Alejandro PEREZ CERECEDA

B A D A R A NPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Joaquín DEL FRESNO FELIPE  
José-Antonio SANCHEZ JIMENEZ  
Agustín GARCIA FERNANDEZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

José-Angel VALLILENGUA ALCALDE  
 María-Angel LARREA ARAMBARRI  
 María-Isabel CALVO CERECEDA

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Felipe MANZANARES VAZQUEZ  
 José-Miguel ORODEA TORRECILLA  
 Lorenzo HERREROS SAENZ

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Jesús MERINO LOZANO  
 Juan-José ARAMBARRI OLARTE  
 Roberto MERINO CASTRO

BAÑOS DE RIO TOBIAPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Juan-José-Ignacio GARNICA DIEZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

José-Luis GARCIA NOVOA  
 Félix MORENO SOMALO  
 Florencio RICO GONZALEZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Miguel-Angel SOMALO MARIN  
 Juan-José FERNANDEZ LOZA  
 Pedro URUÑUELA MALLAGARAY

CAMPROVINCentro Democrático y Social (C.D.S.)

Delfín IBAÑEZ RICA  
 María-Dolores PASCUAL MARTINEZ  
 Natividad PRADO SANCHA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Hipólito-Julio TRICIO VILLAR  
 María-Luisa VILLAR IBAÑEZ  
 María-Inmaculada VILLAR VILLAR

CENICEROCandidatura Independiente de Cenicero.

Pedro-Luis CANTALAPIEDRA VELASCO  
 María de los Angeles-Belén SAEZ SOLAS  
 José-Ignacio GARCIA GANGUTIA

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Francisco AGUILAR GUTIERREZ  
 José-María OLAVARRIETA RUIZ  
 Javier PEREZ RUIZ

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Lucas URIARTE FRIAS  
 José MENA MAGARACHE  
 Luis HERNANDEZ MARTINEZ

CORDOVINPartido Riojano Progresista (P.R.P.)

Raquel CAÑAS ESTEBAS

Angela-Pilar CAÑAS RUBIO  
 Lucio MANZANARES CAÑAS

ENTRENAPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José-María ARAGON MARTINEZ  
 Jesús RODRIGUEZ PADILLA  
 Pedro DAROCA PADILLA

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Martín MEDRANO GIL  
 Francisco BARRIOBERO JIMENEZ  
 Benito IBAÑEZ OCHOA

FUENMAYORPartido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Antonio DIEZ VARONA  
 Juan-Manuel CARRASCO ANTUÑA  
 María-Jesús HERNANDEZ ZALDUENDO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Tomás FERNANDEZ DE MARCOS  
 Eloy RUBIO GONZALEZ  
 José-Luis HERNANDEZ ANSOTEGUI

HORMILLAAgrupación Independiente de Hormilla

José-Luis FERNANDEZ MORENO  
 Roberto FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Justo GARCIA NALDA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José FERNANDEZ MARTINEZ  
 Paulino FONTECHA SOTO  
 Primitivo DE PABLO GARCIA

HUERCANOSFederación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Félix LATORRE ITURRIOZ  
 Felipe LOPEZ MATUTE  
 Jaime MERINO HOCES

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José-Julian MEDRANO MARTIN  
 Juan-Carlos LOPEZ DE CASTRO SOTO  
 María-Teresa ECHEVERRIA CAMARA

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Santiago GARCIA IZQUIERDO  
 Faustino SANTA MARIA SANTA MARIA  
 Pedro NAJARRO GONZALEZ

LAGUNILLA DEL JUBERACandidatura Independiente de Lagunilla del Jubera.

Agapito-Carlos RUIZ RUIZ  
 Daniel JUBERA SAENZ  
 Moisés JUBERA PASCUAL

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Fernando DIAZ OLIVAN

Alberto-Javier BENITO RUIZ  
Teodoro RUIZ RAMON

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

José-Angel GONZALEZ RODRIGUEZ  
Jesusa-Felipa RODRIGUEZ SAEZ  
Casilda RUIZ DIEZ

L A R D E R O

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Rafael CASIS NALDA  
Beatriz UBIS ESTEFANIA  
Heliodoro LOSANTOS SUBERO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Luis-Fernando SAN PEDRO NALDA  
María-Teresa GONZALEZ PRADA  
Ricardo VALLEJO RAMIREZ

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Fidel LUMBRERAS ELGUEA  
Manuel VALLEJO SAMPEDRO  
Justo MARTINEZ VALLEJO

M E D R A N O

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

María-José LOPEZ BLANCO  
Alfonso PASCUAL MONTENEGRO  
Carlos-Javier MARTINEZ LAZARO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Cipriana DIEZ MONTENEGRO  
Maria-Catalina SAEZ MORGA  
Ana-Rosa DE PABLO MARTINEZ

MURILLO DE RIO LEZA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Ignacio-Alfonso GARCIA COLAS  
María-Immaculada GARCIA SERON  
José-Ramón MARTINEZ ESTEBAN

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Alejandro ESTEBAN PISON  
Julio-Andrés HEREDIA RUIZ  
Domingo GUEDAN VELASCO

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Miguel-Angel LEON GARCIA  
Felipe-José MUÑOZ LEON  
Tomás VALDIVIELSO TEJEIRO

N A J E R A

Candidatura Independiente de Nájera.

Santiago GOMEZ TEJADA  
Manuel JIMENEZ RODRIGUEZ  
Alfonso ADAN HERRERO

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Tomás-Miguel-Angel ALESANCO MAEZTU  
Alejandro-Oscar RUIZ NOGUERADO  
María de los Angeles GOMEZ PEREZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Francisco-Castor CASTRESANA LOZANO  
María-Josefa LACALLE GOMEZ  
María de la Almudena RUBIO RUIZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Martín GARNICA ALONSO  
Cristobal GARCIA ANGUIANO  
José-María IBARRULA RJOJA

Izquierda Unida (I.U.)

Benito ARENZANA GARCIA  
Ildefonso GOMEZ MAESTRO  
Félix OCHOA LACRUZ

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Fulgencio LEON LOPEZ  
Juan-Roberto CERRAJERIA ARZA  
Lucio PEREZ ALIENDE

N A L D A

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José-Ignacio RUIZ BELAUSTEGUI  
María-Juliana LAPARRA RUIZ  
Eduardo GOMEZ SALCEDO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Pascual MILLAN GIL  
Pilar RAMIREZ RAMIREZ  
José-Antonio FERNANDEZ MUÑOZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

María-Divina ANTON MARIN  
Jesús ORTEGA MUÑOZ  
María-Fe LOPEZ MARLASCA

N A V A R R E T E

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Antonio OLARTE MORENO  
María-Soledad LOZA LOZANO  
José BLANCO SOTO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Roger-Dionisio HUERGO TERROBA  
Gregorio UBIS LOPEZ  
Pedro LOPEZ TOFE

ORTIGOSA DE CAMEROS

Agrupación de Electores de Ortigosa.

Carlos GARCIA MARIN  
Juana GARCIA ZAMORA  
Oscar NOVAL MARTINEZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

María-Cruz CRESPO MAISTERRA  
Pedro IBÁÑEZ GARRIDO  
Julia AGUADO LOPEZ

R I B A F R E C H A

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

José-Luis GRIJALBA RICO

Enrique ARAGON MARRODAN  
José-Luis ARROITA ALVAREZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

José-Luis CABEZON SAENZ  
Felipe SAENZ MARTINEZ  
José-Luis SANTOLAYA IÑIGUEZ

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Teodoro GEMEREROS PINILLOS  
Antonio-Manuel MARTINEZ TIJERA  
Alberto VIDAL LOPEZ

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.S.)

Antonio BARRIO GIL  
Juan-Carlos FERNANDEZ DIEZ  
Francisco-Javier SANTOLAYA SAENZ

SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Ana-Isabel LEIVA DIEZ  
Darío GIL ROMEO  
María de las Nieves TORRES ESCUDERO

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Antonio-Miguel HERREROS LOPEZ  
María-Angeles CENZANO GIL  
Blanca-Nieves DE MIGUEL CORDON

S O R Z A N O

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Hector-Jesús PASCUAL GAVIRIA  
Félix-Jesús MARTINEZ PASCUAL  
María-Natividad LASARTE APILANEZ

S O T E S

Partidos Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Jesús-Pablo ANGULO PEREZ  
Francisco-Javier MARTINEZ IBAÑEZ  
María-Inés ALONSO MARTINEZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Donato-Vicente URBINA ALVAREZ  
César BELLIDO ALONSO  
Lucía RODRIGUEZ ALVAREZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Antonio RODRIGUEZ ALONSO  
Martín VELASCO ALVAREZ  
Susana-Esmeralda GARCIA URBINA

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Isabel TERROBA LLARRAZA  
María-José RODRIGUEZ ALONSO  
Aurelio ALVAREZ MAYORAL

TORRECILLA EN CAMEROS

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

María-Felisa MARTINEZ MARTINEZ  
Victor-Mariano MURO MURGA  
Anastasio MARTINEZ DE PINILLO MARTINEZ DE LAGUNA

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

José-Antonio OLIVAN MORENO  
Pedro BENITO URBINA  
Julián MARTINEZ SANTA MARIA

T R I C I O

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Juan-José FERNANDEZ PASCUAL  
Demetrio-María LACALLE ANDRES  
Antonio DE PABLO HERNANDO

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Luis-Ignacio MARIN SOLOZABAL  
Francisco SACRISTAN MARIN  
Flora SACRISTAN OJEDA

U R U Ñ U E L A

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Braulio ALONSO MARIJUAN  
Angel LEZA ARENZANA  
Pedro SALINAS MARTINEZ

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

María -Juana MARIJUAN LEZA  
Jesús-Félix GARCIA HERNANDO  
Celsa GONZALEZ CASADO

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Florencia IBARRA SANTA MARIA  
Damián SAEZ ANGULO  
MILAGROS ARENZANA UZURIAGA

V I G U E R A

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

María-Josefa GARCIA GARCIA  
María-Julia MEDRANO JALON  
Antonio ELIAS CARASA

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Pilar MARIN LOPEZ  
María-Nieves MARCOS CORRALES  
Lidia RAMIREZ RAMIREZ

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Jorge-Gabino RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ  
Eduardo JALON GONZALEZ  
Rosa-María MEDRANO CORRAL

VILLAMEDIANA DE IREGUA

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

José-Luis MAYA SAN ROMAN  
Carmelo FERNANDEZ PEREZ  
Emiliano BRETON FERNANDEZ

Federación de Partidos de Alianza Popular (F.A.P.)

Fernando GARCIA SANTOLAYA  
María-Esther SANTOLAYA SAN ROMAN  
Juan-Manuel MUNILLA SABANZA

Izquierda Unida (I.U.)

Isabel SANTOLAYA LAPUENTE  
Vicente CORTES FERNANDEZ

Moisés ESCORZA CARO

VILLOSLADA DE CAMEROS

Centro Democrático y Social (C.D.S.)

Aurora RUIZ AZCUENAGA  
Francisco-Victor PERALES SAENZ-DIEZ  
Javier FERNANDEZ DE LA PRADILLA OCHOA

Partido Riojano Progresista (P.R.P.)

Faustino SAIZ ITURRIAGA  
María del Carmen RUIZ LASANTA  
María de los Angeles SAIZ ITURRIAGA

Partido Demócrata Popular (P.D.P.)

Roberto RINCON PRIOR  
José-Manuel SAENZ SALCEDO  
Ana-Rosa GIL BERGES

Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Mireya-Esther ROMERO PETIT-BREUILH  
María-Silvia REVUELTO GONZALEZ  
María del Rosario RUIZ SANZ

Y para que conste se expide el presente en Logroño, a 19 de mayo de 1987.— El Presidente.— La Secretaria.

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.869

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 427/1987 interpuesto por Doña Magdalena Vera Atienda, de Logroño, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Resolución de 16 de marzo de 1987 de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, desestimando recurso de reposición formulado por la recurrente, contra otra Resolución de la misma Dirección Provincial de 27 de febrero de 1987, por la que se acuerda la jubilación forzosa de dicha recurrente como Maestra, con efectos desde el 27 de febrero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.870

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 406/87 interpuesto por Don Pedro José Martínez Basabe, representado por el Procurador Doña María Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño, de fecha 29 de diciembre de 1986, que desestima la reclamación económica número 276/85, interpuesta por los recurrentes contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Alesanco, en concepto de Contribuciones Especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.871

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 324/87 interpuesto por Don Jesús Aguirre Preciado, contra la denegación por silencio administrativo a las peticiones formuladas por el recurrente ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, en 17 de diciembre de 1985 y 17 de abril de 1986 ésta última denunciando la mora, y relativo a la reclamación de diferencias existentes en el abono de pagas extraordinarias de julio y diciembre años 1980 a 1984, ambas inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de abril de 1987.— El Secretario, Licinio Vaquero.— VºBº El Presidente, José Luis López Muñiz.

Edicto

IV.872

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 283/87 interpuesto por Don Alfonso Aldea Marinero, vecino de Logroño, contra denegación

presunta por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por el recurrente, contra Acuerdos plenarios de 5 de junio de 1986 y 18 de diciembre de 1986 del Ayuntamiento de Logroño, sobre reestructuración de la Administración municipal de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de abril de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 3 DE VIZCAYA

Edicto

IV.873

Dª Julia Segoviano Astaburuaga, Licencia en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número Tres de Vizcaya.

Hago saber: Que por Providencia recaída en autos 152/85 Ejecución 69/86, S.S., ha acordado designar perito tasador de los bienes embargados a D. Félix Esteban Esteban, mayor de edad y vecino de Bilbao, c/ Arabella, 41.

Lo que se pone en conocimiento de V., para que si así lo desea pueda designar otro segundo perito a su costa, que efectue la valoración juntamente con el designado por esta Magistratura, y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada Hijos de M. Garavilla, hoy en desconocido paradero, expido el presente en Bilbao, a 27 de abril de 1987.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.874

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 405/86 a instancia de Saneamientos Irurak, S.L. contra Don Bienvenido Fernández Arroyo en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 3 de septiembre a las 10,30 horas y para la tercera el día 2 de octubre a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaria entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaria del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaria del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIEN OBJETO DE SUBASTA: Piso 7º C de la casa sita en la calle Gral. Franco de Logroño, con el número 5, con fachada a la calle Cardenal Aguirre, de 74,21 m2, valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Logroño, a 11 de mayo de 1987.— La Secretaria.